



AYUNTAMIENTO DE ABADÍA

Pza. España, 3. 10748 ABADÍA (Cáceres)- Tfno: 927.484252. - NIF: P1000100F

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

D. Juan Bautista Iglesias González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Abadía (Cáceres).

Ante la necesidad de ausentarme del Municipio durante el periodo de tiempo comprendido entre los días 31 de Agosto y 8 de Septiembre de 2020, ambos inclusive.

De conformidad con el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de B.R.L. y el art. 47 del R.O.F. aprobado por R. D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

RESUELVO

Delegar, todas mis competencias como Alcalde-Presidente y durante el periodo de tiempo citado, en la Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, D^a. CAROLINA MATEOS ROSADO, quien me sustituirá en la totalidad de mis funciones.

Comuníquese a los miembros de la Corporación y hágase público para general conocimiento.

Así lo mando firmo y sello, con el de mi cargo, en Abadía a veinticinco de Agosto de dos mil veinte.

El Alcalde.



Fdo. Juan Bautista Iglesias González.

Viernes, 28 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abadía

ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía.

Ante la necesidad de ausentarme del Municipio durante el periodo de tiempo comprendido entre los días 31 de Agosto y 8 de Septiembre de 2020, ambos inclusive; he resuelto ser sustituido, durante dichos días y en la totalidad de mis funciones como Alcalde, por la Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, D. Carolina Mateos Rosado, en quien he realizado la correspondiente delegación.

Y ello, tal como dispone el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de B.R.L. y el art. 47 del R.O.F. aprobado por R. D. 2568/1986 de 28 de Noviembre; haciéndose público para general conocimiento.

Abadía, 25 de agosto de 2020
Juan Bautista Iglesias González
ALCALDE - PRESIDENTE

